

**Excelentísimo Ayuntamiento de València**

*Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre aprobación de la convocatoria del XXVII certamen de tarjetas de Navidad elaboradas desde los centros de atención a las personas con diversidad funcional intelectual de la ciudad 2022. BDNS Identificador 651689.*

**ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/651689>):

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán participar las personas atendidas en los centros de atención a la discapacidad intelectual del municipio de València, siendo acreditado mediante la remisión desde cada centro de atención de los trabajos, junto al listado de participante y número de tarjeta presentada.

Quien participe deberá acreditar el requisito de no estar incurso/incursa en prohibición para obtener la condición de persona beneficiaria del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y la disposición adicional 2ª de la Ordenanza general de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de València y sus Organismos públicos, mediante una declaración responsable de la misma persona premiada o, en su caso, de su representante legal.

Cada participante podrá presentar al certamen una sola tarjeta.

Segundo. Finalidad:

El objeto de este certamen es la realización de tarjetas de felicitación de Navidad en los centros de atención a la discapacidad intelectual del municipio de València.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º. Z-903, de fecha 19 de octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

La cuantía para los premios en total será de 1.450 €.

Se establecerán tres premios y 7 accésits:

- Primer premio: 300,00 €.
- Segundo premio: 250,00 €.
- Tercer premio: 200,00 €.
- cada uno de los accésits: 100 €.

El crédito presupuestario al que se imputarán los premios es a cargo de la aplicación presupuestaria 2022 KC150 23100 48100. El importe de los premios estará sujeto a la normativa fiscal vigente.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las obras será desde el día de la publicación de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y finalizará a las 14,00 h. del día 2 de noviembre de 2022, la entrega se realizará en la Oficina Municipal d'Atenció a la Diversitat Funcional-OMAD, ubicada en C/ Amadeu de Savoia, 11 - Edificio Tabacalera - Patio A, Planta Baja.

Otros:

1. Las tarjetas de Navidad reunirán las siguientes características:

- TAMAÑO: Mínimo de 11x15 cm. y máximo de 17x24 cm.
- MATERIALES: Cartón, cartulina, papel, pudiéndose utilizar de color.
- TÉCNICAS: Libre (acuarelas, collage, mixta, témperas, etc.).
- PRESENTACIÓN: Pegadas sobre cartulina negra de 65x50 cm. un máximo de 10 tarjetas por cartulina, numeradas y sin marcas o anotaciones que hagan referencia al Centro de origen o al autor/a. En sobre cerrado se adjuntará el nombre del Centro de origen y relación de autores/as con el número correspondiente de la/s tarjeta/s presentada/s.

En València, a 30 de septiembre de 2022.—El secretario, José Vicente Ruano Vila.